

5.4. CALIDAD AMBIENTAL

5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2020 ascendió a la cantidad de 50.734,50 €, motivado principalmente por la entrega de la documentación elaborada por EUROCONTROL, como consecuencia del contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real.

CONCEPTO DE GASTO	2020
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	459,00 €
Contrato elaboración diagnóstico situación acústica Municipio Ciudad Real	50.275,50 €
TOTAL	50.734,50 €

5.4.2. CONTRATO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

En el año 2019 se adjudicó a la empresa EUROCONTROL el contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real y elaboración de los mapas de ruido, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el objeto del contrato:

- a) Diagnóstico inicial de la situación acústica del municipio.
- b) Zonificación acústica del municipio, estableciendo las áreas acústicas en atención al uso predominante del suelo, teniendo en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, y conforme la tipología que se establece en la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007.
- c) Delimitación del ámbito territorial del mapa estratégico de ruido correspondiente al término municipal de Ciudad Real, considerando todos aquéllos sectores del territorio cuya densidad de población sea



igual o superior a 3.000 personas por km². Asimismo, identificación, en su caso, de los grandes ejes viarios y de los grandes ejes ferroviarios.

d) Delimitación, en su caso, de zonas de servidumbre acústica conforme a los criterios que se establecen en el Real Decreto 1367/2007.

e) Realización de mediciones “in situ” en el Barrio de Ciudad Real denominado “El Torreón”, para la determinación de los niveles de ruido ambiental asociado a las actividades de ocio.

f) Elaboración del mapa estratégico de ruido, incluyendo, en su caso, los grandes ejes viarios y los grandes ejes ferroviarios, conforme el Real Decreto 1513/2005 y aplicando los índices de ruido Lden, Ld, Le y Ln.

g) Elaboración de los mapas de conflicto en los que se muestren las zonas del municipio en las que se superan los objetivos de calidad establecidos en el Real Decreto 1367/2007 para los índices de ruido Ld, Le y Ln, con rangos de valores de 5 dBA.

h) Informe de conclusiones y elaboración de una propuesta de plan de acción con las medidas a adoptar para mejorar la situación acústica del municipio y plan zonal específico para la zona de ocio del Barrio “El Torreón”.

Con fecha 24 de junio de 2020, EUROCONTROL hace entrega de la documentación final de los trabajos, conforme lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, aportando:

- MAPA DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN DE CIUDAD REAL

- * Delimitación de la aglomeración de Ciudad Real.

- * Focos de ruido (tráfico rodado, tráfico ferroviario).

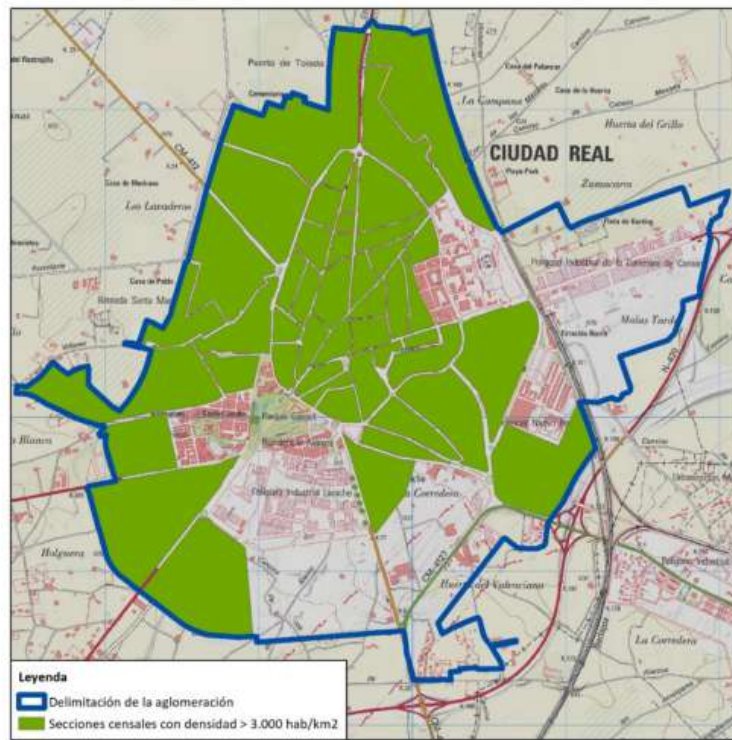
- * Edificaciones sensibles (hospitales, edificios de uso docente).

- * Zonificación acústica (uso residencial, uso industrial, uso recreativo y de espectáculos, uso terciario, uso sanitario/docente/cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica, sistemas generales de infraestructuras de transporte, espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica).

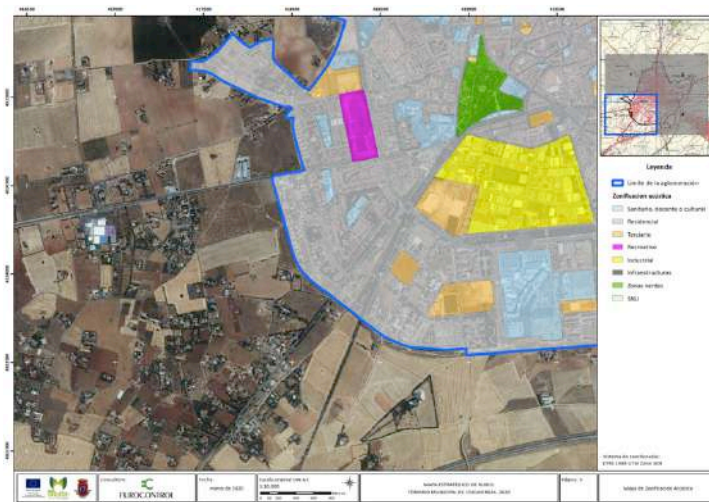
- * Mapas de ruido (tráfico rodado, tráfico ferroviario, ruido total, mapas de conflicto).



- * Análisis de la población expuesta a ruido viario, tráfico ferroviario y ruido total.
- * Análisis de edificaciones sensibles.
- * Actuaciones propuestas.
- * Conclusiones.

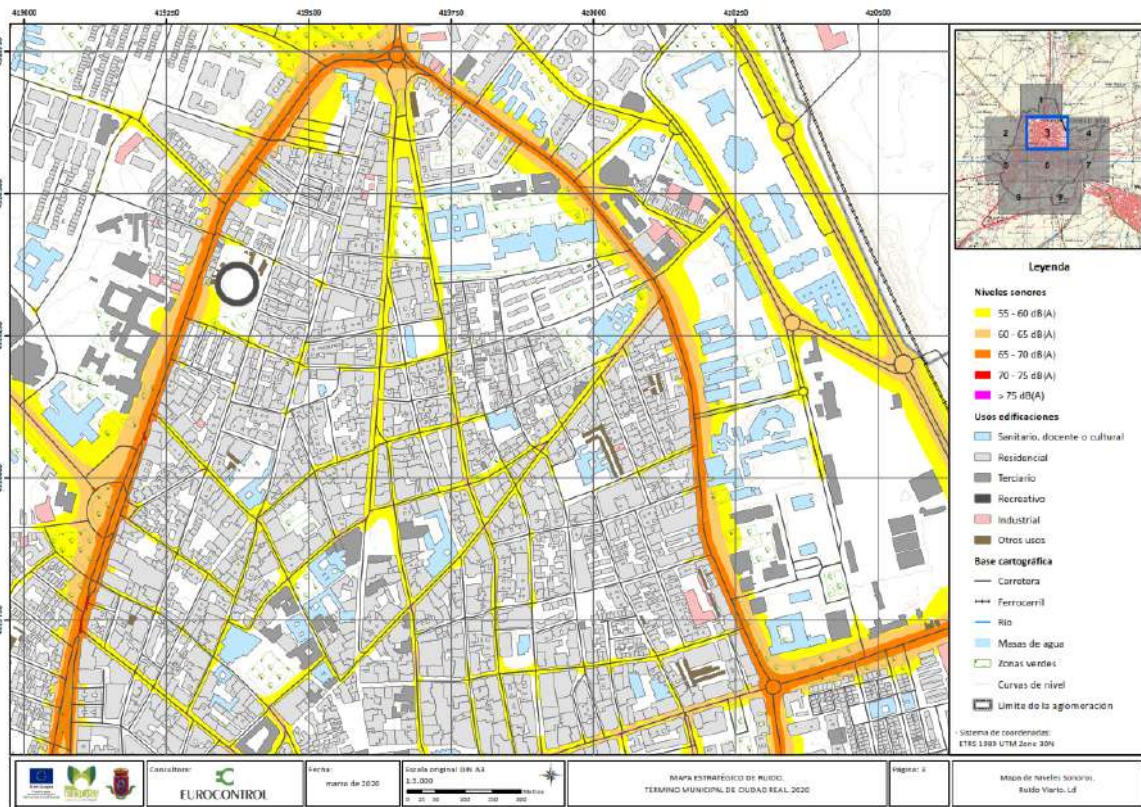


Delimitación de la aglomeración de Ciudad Real.

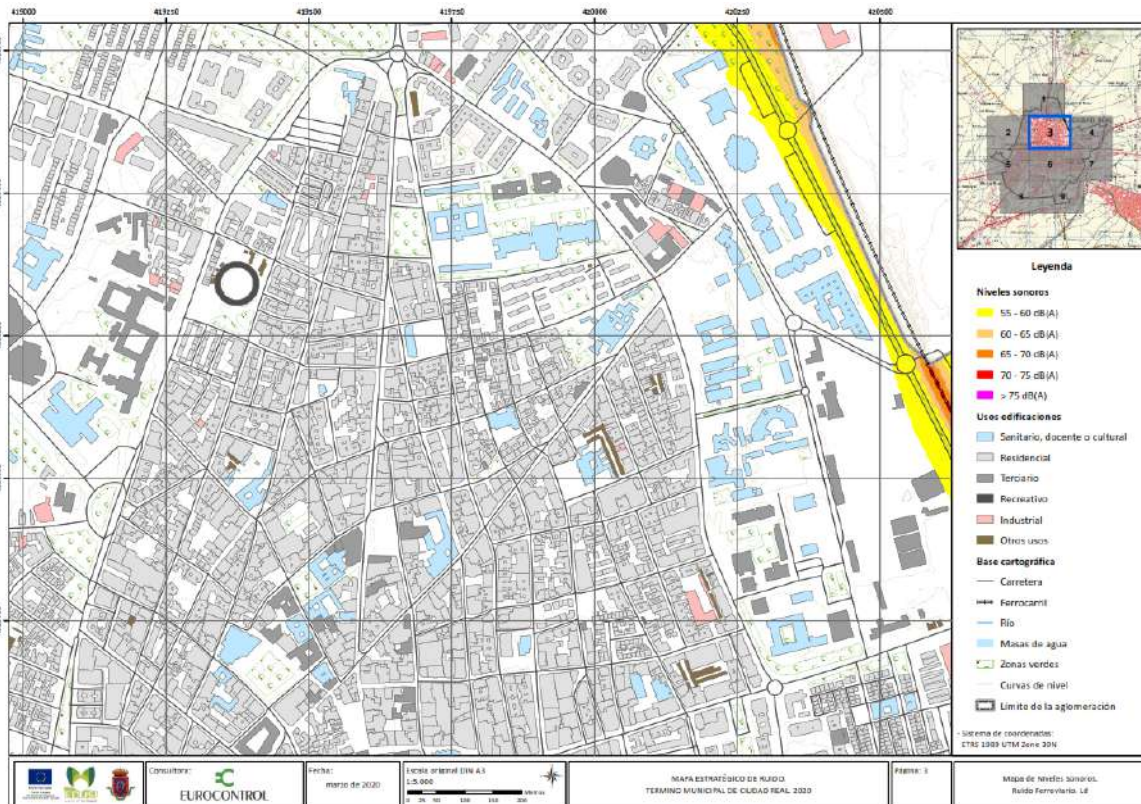


Zonificación acústica (parcial) de la aglomeración.

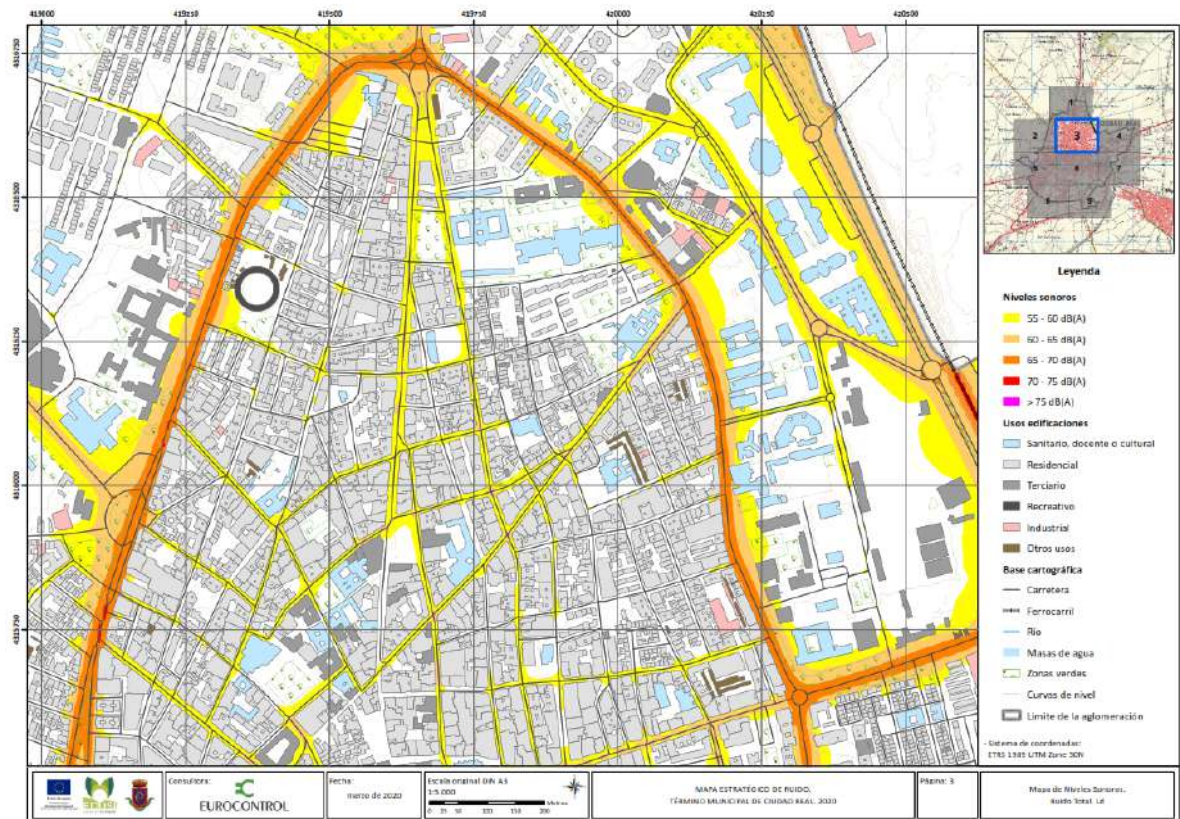




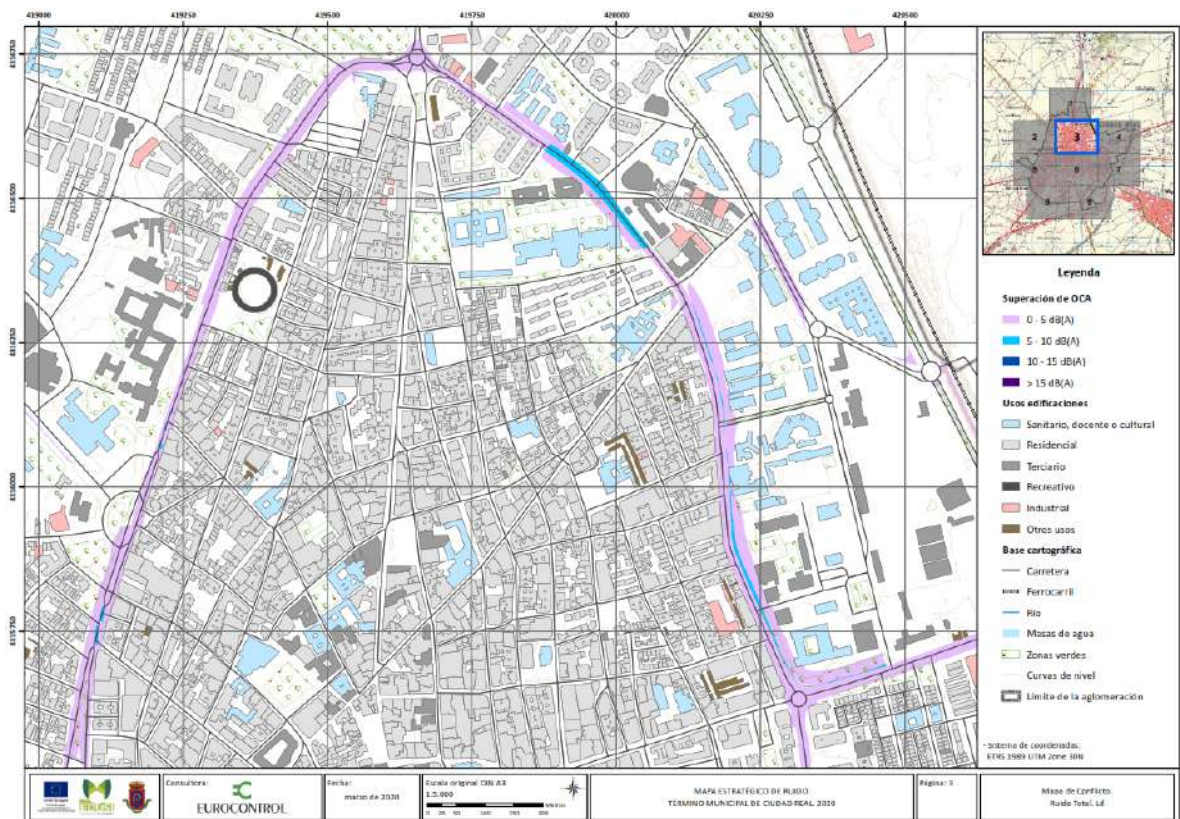
Mapa de ruido (parcial) tráfico viario. Ld.



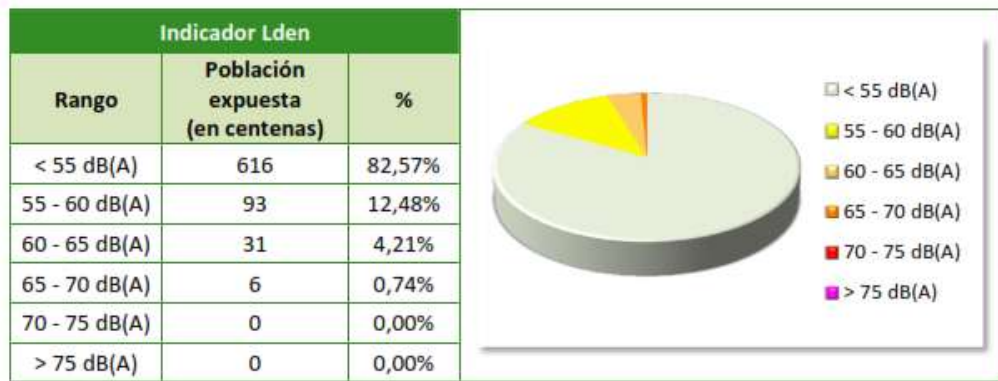
Mapa de ruido (parcial) tráfico ferroviario. Ld.



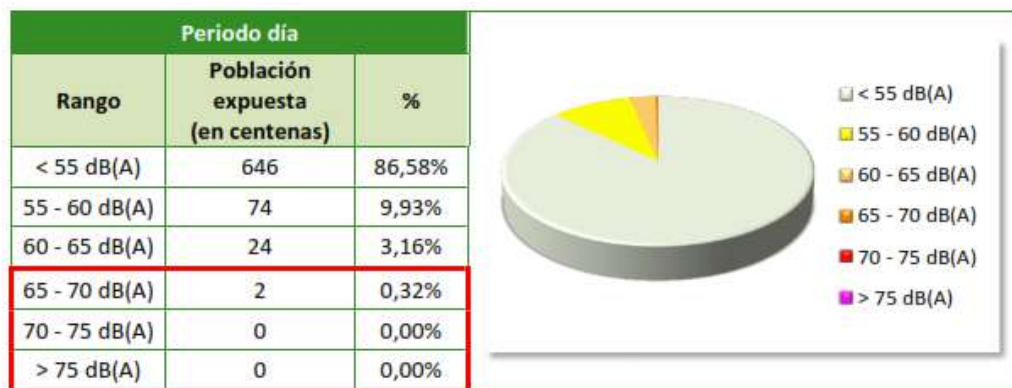
Mapa de ruido (parcial) total. Ld.



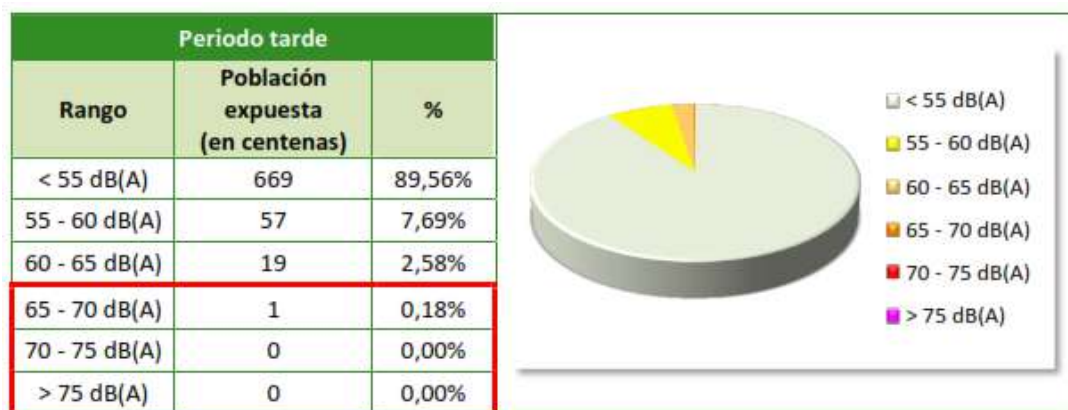
Mapa de conflicto (parcial) ruido total. Ld.



Población expuesta a ruido total para el indicador Lden.

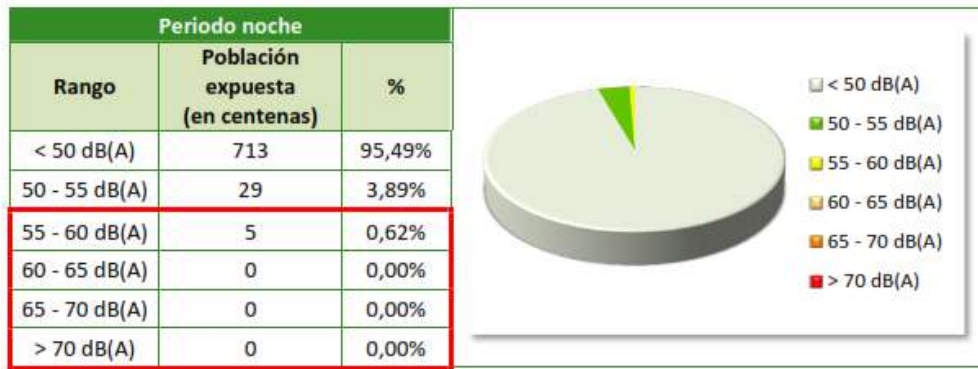


Población expuesta a ruido total en periodo día.



Población expuesta a ruido total en periodo tarde.



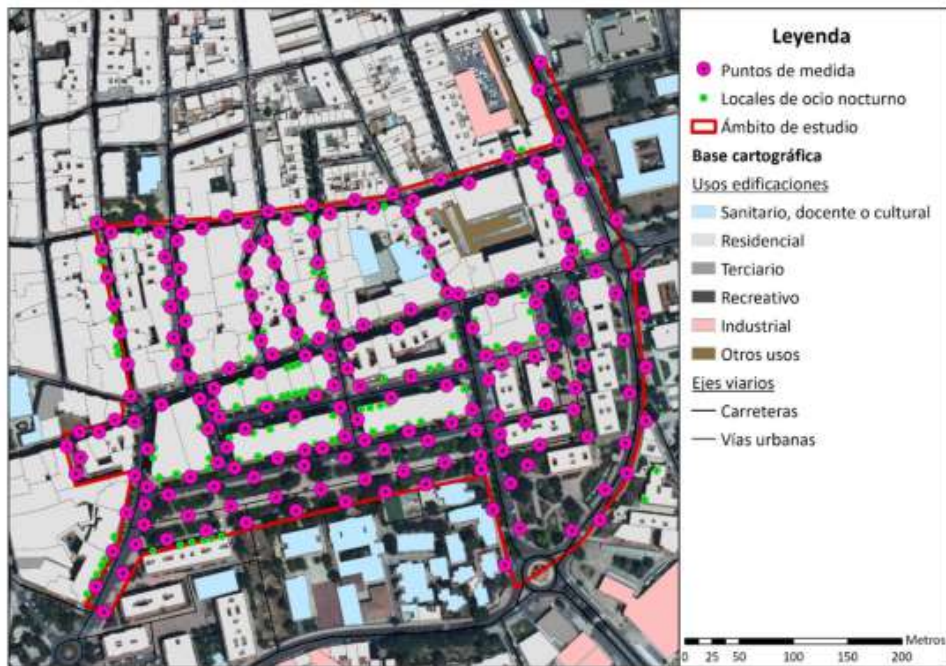


Población expuesta a ruido total en periodo noche.

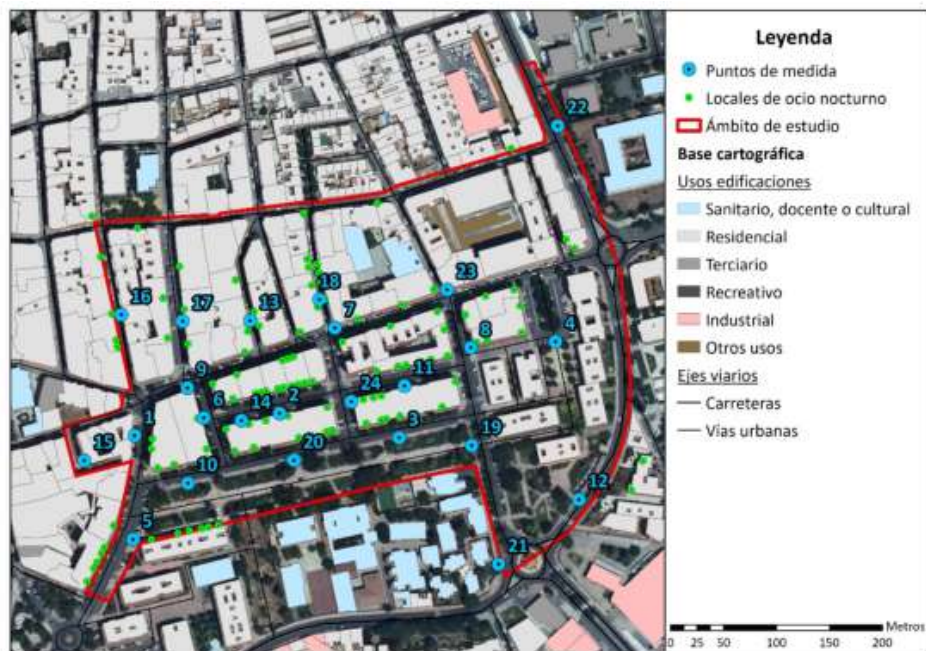
- PLAN ZONAL CONTRA EL RUIDO DE LA ZONA DE “EL TORREÓN”

- * Mediciones de corta duración (1.200 mediciones de ruido en un total de 200 puntos distribuidos homogéneamente por el barrio de “El Torreón”, en los diferentes periodos de evaluación (día, tarde y noche) y en días laborables y de fin de semana).
- * Mediciones de larga duración (20 mediciones de 1 semana de duración y 4 mediciones en horario nocturno y periodos discretos en fin de semana, en puntos distribuidos homogéneamente por la zona de estudio).
- * Análisis de los resultados obtenidos de las mediciones, tanto de corta duración como de larga duración.
- * Propuesta de delimitación de Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE), al superarse los objetivos aplicables de calidad acústica.
- * Propuesta catálogo de medidas correctoras. Plan Zonal Específico.





Ubicación de los puntos de medición de ruido de corta duración.

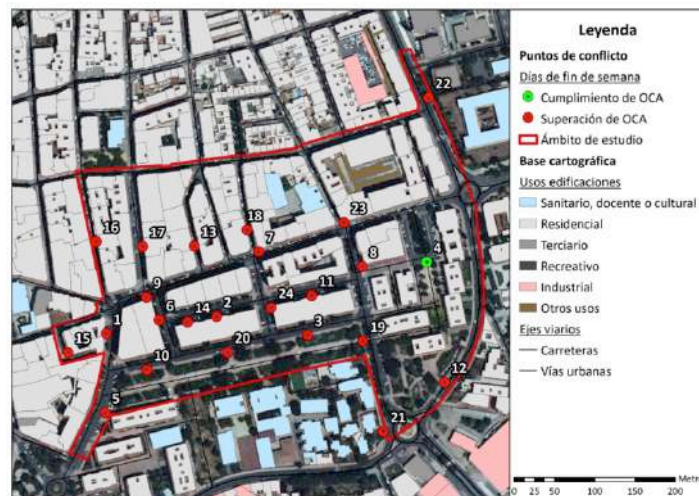


Ubicación de los puntos de medición de ruido de larga duración.

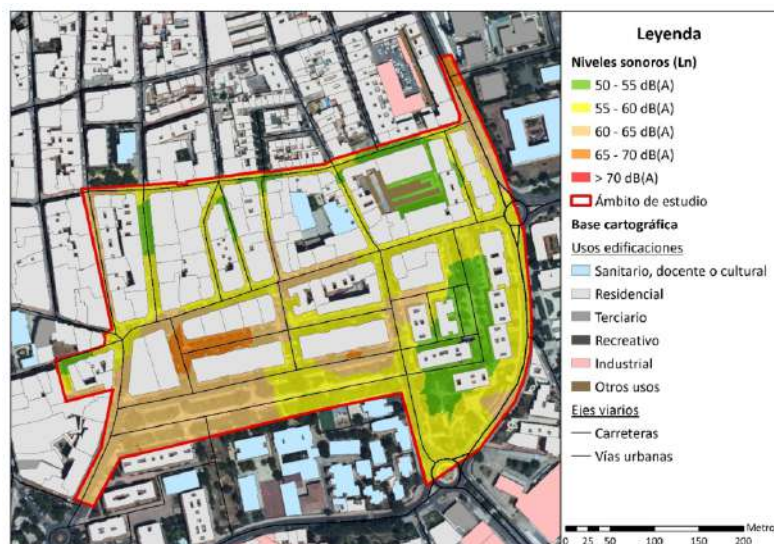




Instalación de un sonómetro para medición de ruido de larga duración.

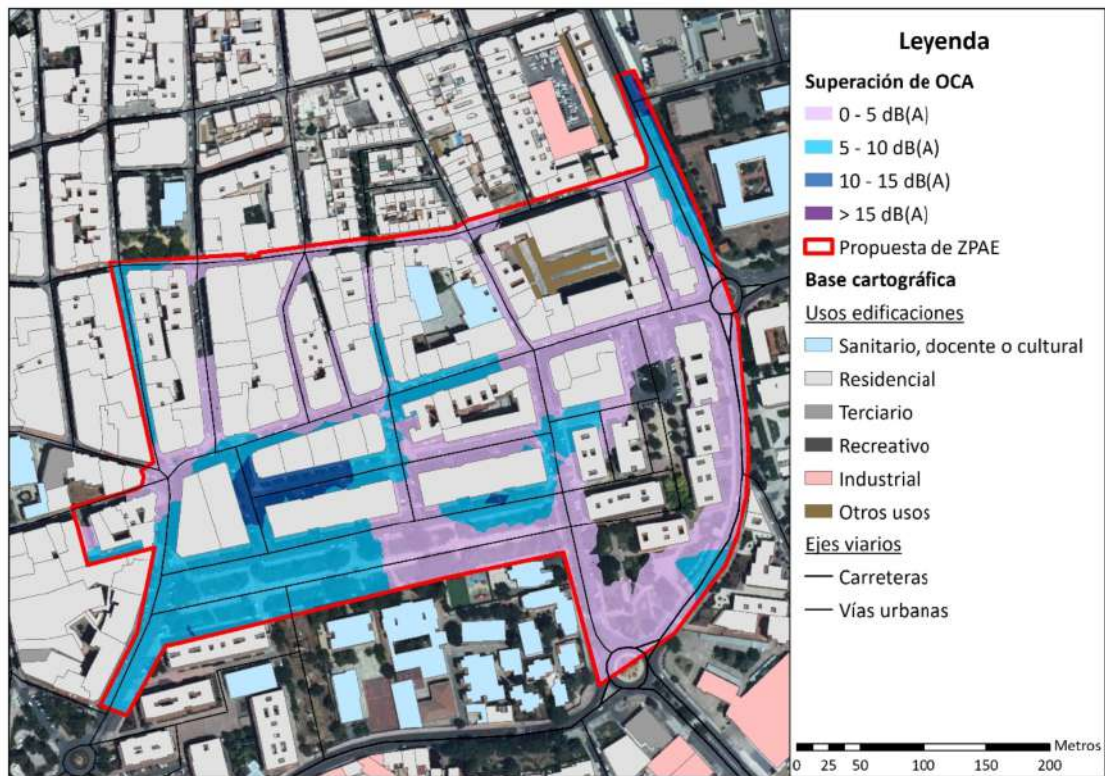


Superación de los OCA durante periodo nocturno en días de fin de semana.



Mapa de ruido zona "El Torreón" periodo nocturno en días de fin de semana.





Propuesta de delimitación de la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE).

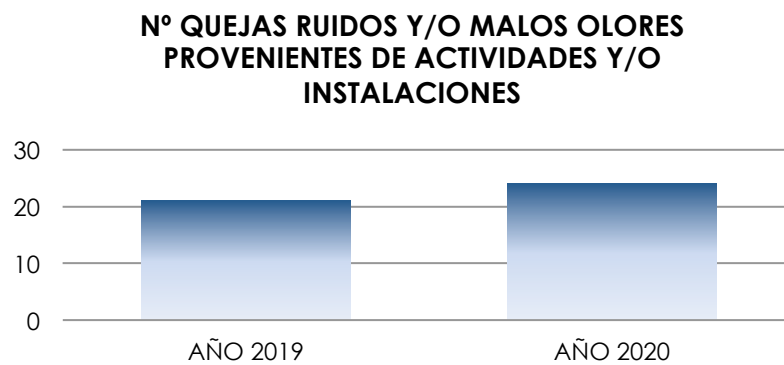


Presentación del Mapa de Ruido de Ciudad Real.



5.4.3. QUEJAS POR RUIDOS, VIBRACIONES Y MALOS OLORES DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

Durante el año 2020 se han recibido un total de **24 quejas por ruidos y/o malos olores** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2019 fueron 21 las inspecciones las que se llevaron a cabo.

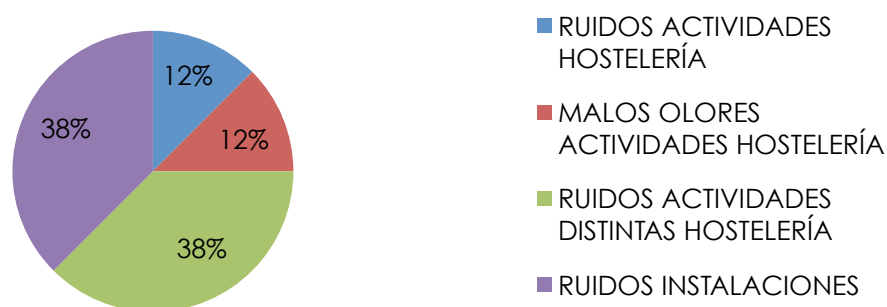


El 75% de las quejas fueron por ruidos provenientes de actividades distintas de hostelería o por ruidos provenientes de instalaciones. El resto de las quejas (25%) fueron provenientes de actividades de hostelería, bien por ruidos o por malos olores.

QUEJA	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	3
MALOS OLORES ACTIVIDADES HOSTELERÍA	3
RUIDOS ACTIVIDADES DISTINTAS HOSTELERÍA	9
RUIDOS INSTALACIONES	9



% QUEJAS EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD



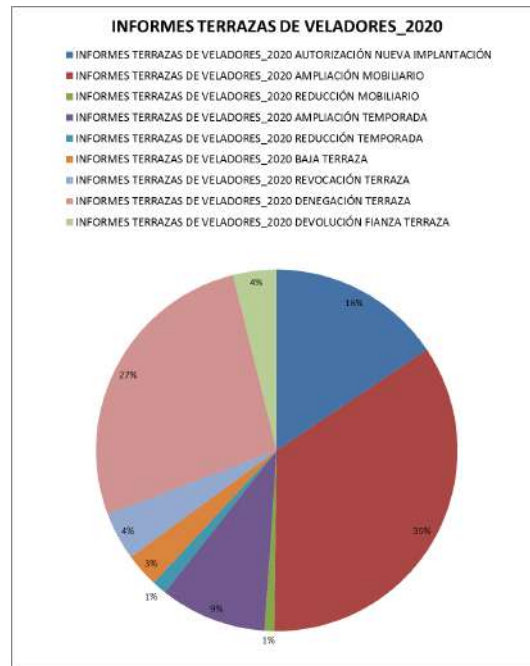
5.4.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, la demanda de mobiliario de Terraza de Veladores en la vía pública ha aumentado notablemente. Por otra parte, el Ayuntamiento de Ciudad Real, mediante Decreto 2020/2801 de fecha 7 de mayo de 2020, abrió de forma excepcional el plazo para la solicitud, por parte de los titulares de hostelería, para la ampliación de superficie destinada a terraza, prorrogándose posteriormente hasta el próximo 30 de junio de 2021, según Decreto nº 2020/4478 de fecha 5 de agosto de 2020 y Decreto nº 2020/7623 de fecha 31 de diciembre de 2020.

Durante el año 2020 se emitieron un total de **231 informes**, relativos a Terrazas de Veladores en la vía pública, suponiendo un **67% de aumento respecto al año 2019**, clasificándose los mismos según la siguiente tabla y gráfico:

AUTORIZACIÓN NUEVA IMPLANTACIÓN	AMPLIACIÓN MOBILIARIO	REDUCCIÓN MOBILIARIO	AMPLIACIÓN TEMPORADA	REDUCCIÓN TEMPORADA	BAJA TERRAZA	REVOCACIÓN TERRAZA	DENEGACIÓN TERRAZA	DEVOLUCIÓN FIANZA TERRAZA
36	80	2	22	3	7	10	62	9

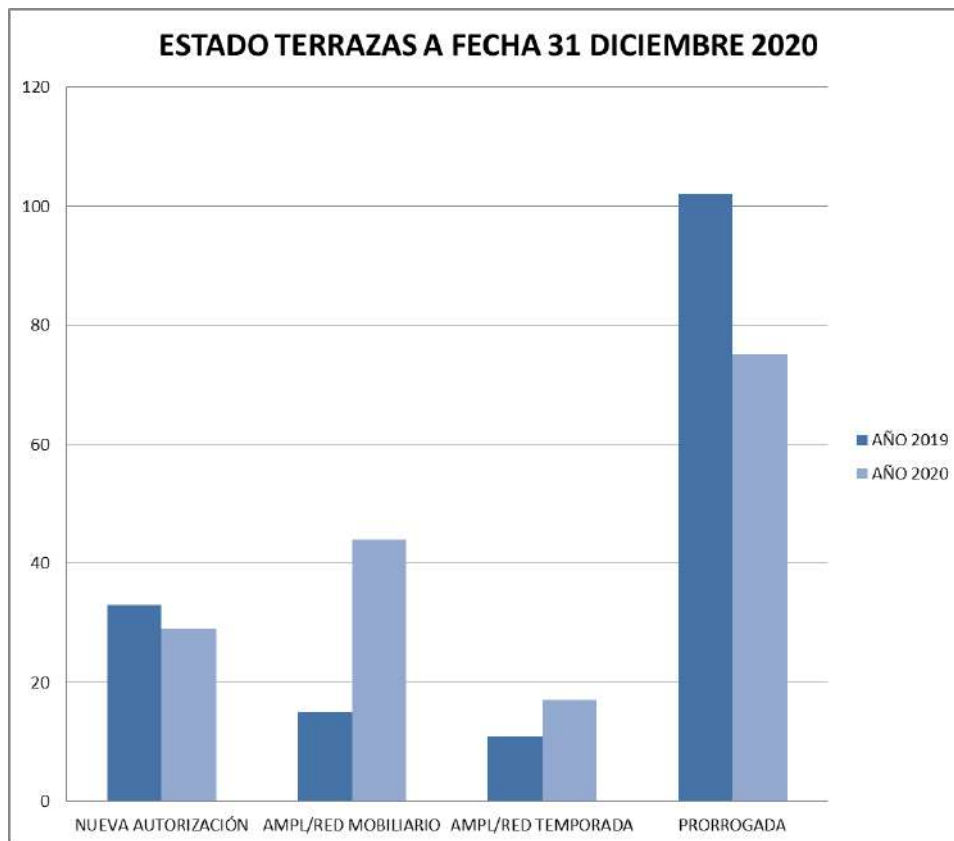




A fecha 31 de diciembre de 2020, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **165 unidades**, suponiendo un ligero aumento del 2% respecto al año 2019, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2019	AÑO 2020
NUEVA AUTORIZACIÓN	33	29
AMPL/RED MOBILIARIO	15	58
AMPL/RED TEMPORADA	11	17
PRORROGADA	102	61
TOTAL	161	165





5.4.5. LICENCIAS DE APERTURA Y CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2020 se han solicitado **10 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos. Asimismo, se han solicitado **40 transmisiones de titularidad** de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos.

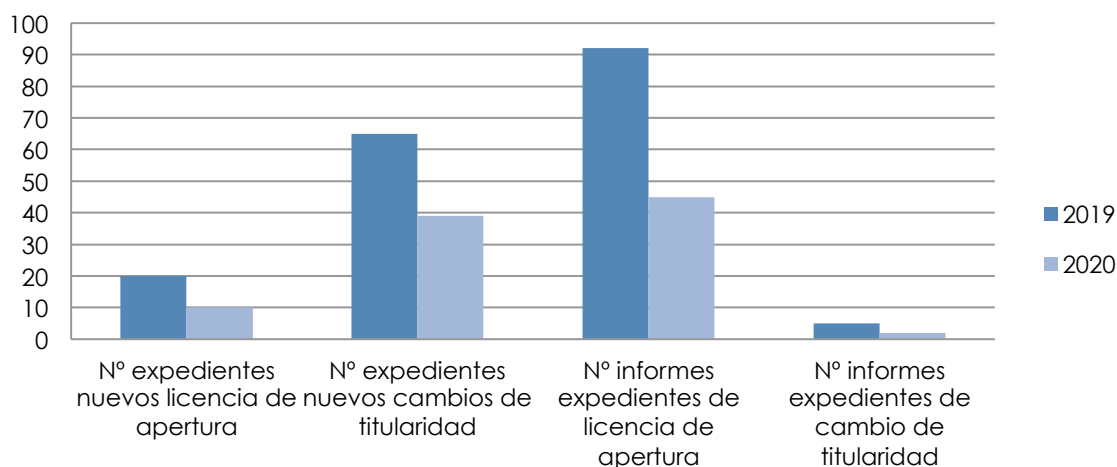
Se han emitido **45 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad. Asimismo, se han emitido **2 informes** como consecuencia de la transmisión de titularidad de expedientes de actividades existentes.



Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura y transmisiones de titularidad de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2019 y 2020:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2019	2020
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	20	10
Nº expedientes nuevos cambios de titularidad	65	39
Nº informes expedientes de licencia de apertura	92	45
Nº informes expedientes de cambio de titularidad	5	2

EXPEDIENTES LICENCIA DE APERTURA Y CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, el **90%** de las actividades corresponden a la categoría de restaurantes, cafés,



bares, cafeterías y similares, mientras que el resto corresponden a la categoría de pubs, disco-bares, disco-pubs y similares.

Relativo a las solicitudes de transmisiones de titularidad de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, el **97%** de las actividades corresponden a la categoría de restaurantes, cafés, bares, cafeterías y similares, mientras que el resto corresponden a la categoría de pubs, disco-bares, disco-pubs y similares.

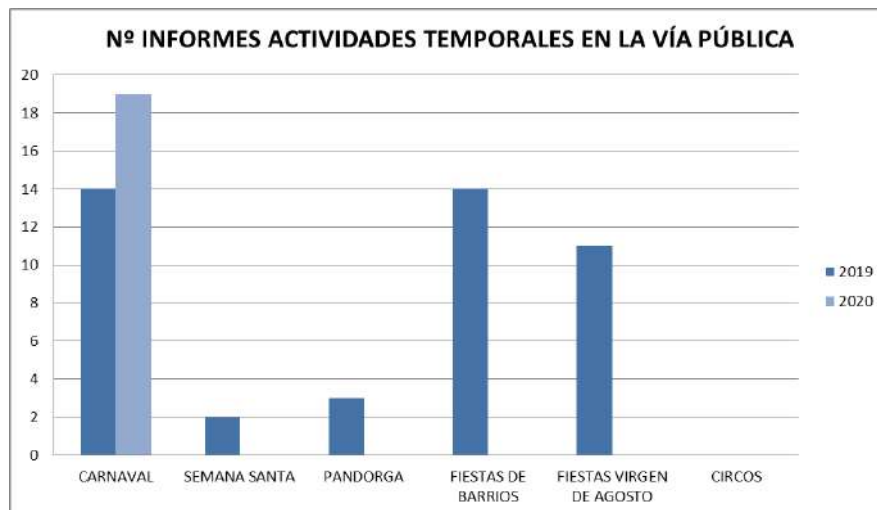


5.4.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, las solicitudes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se ha reducido a **19 informes** durante el año 2020.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2019 y 2020:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2019	2020
CARNAVAL	14	19
SEMANA SANTA	2	0
PANDORGA	3	0
FIESTAS DE BARRIOS	14	0
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	11	0
CIRCOS	0	0
TOTAL	44	19



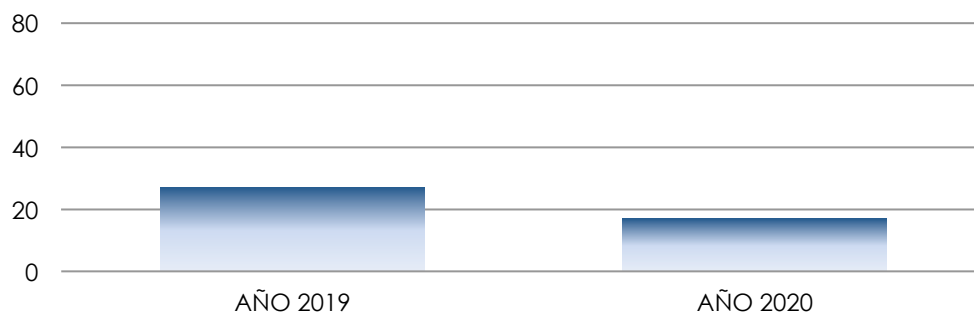
5.4.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2020 se han informado **17 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2019 y 2020:

AÑO 2019	AÑO 2020
27	17

**Nº INFORMES EMITIDOS ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA
POLICÍA LOCAL**

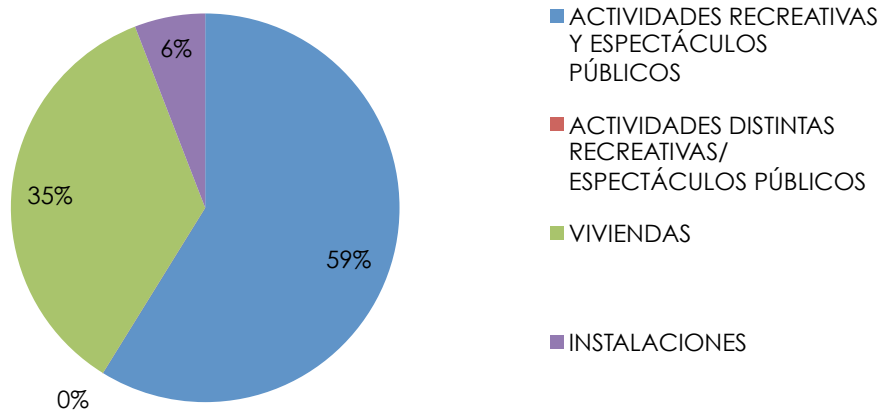


Relativo a los informes emitidos durante el año 2020 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 59% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	10
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	6
INSTALACIONES	1



% ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD/INSTALACIÓN



5.4.8. INFORMACIÓN Y ASESORÍA FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.



5.5. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

5.5.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de

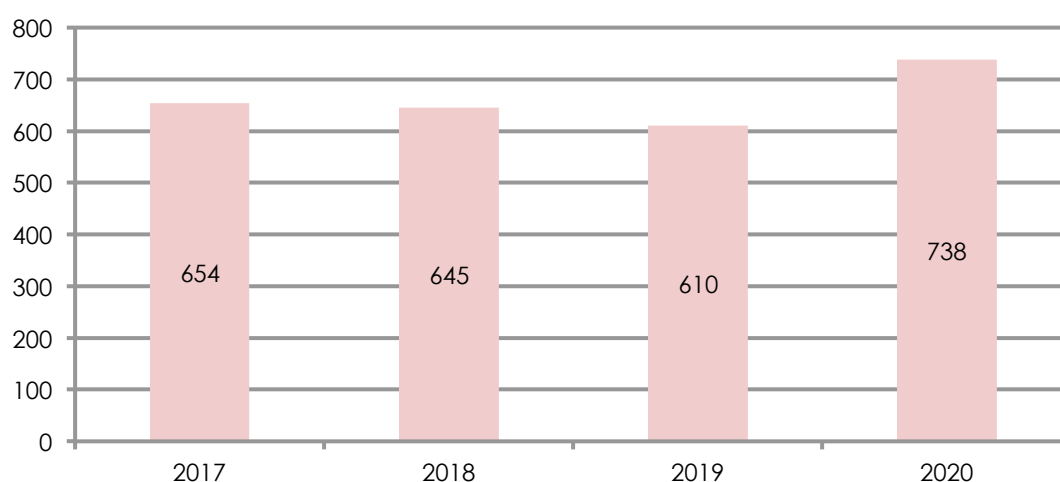


Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

5.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:

NÚMERO TOTAL EXPEDIENTES

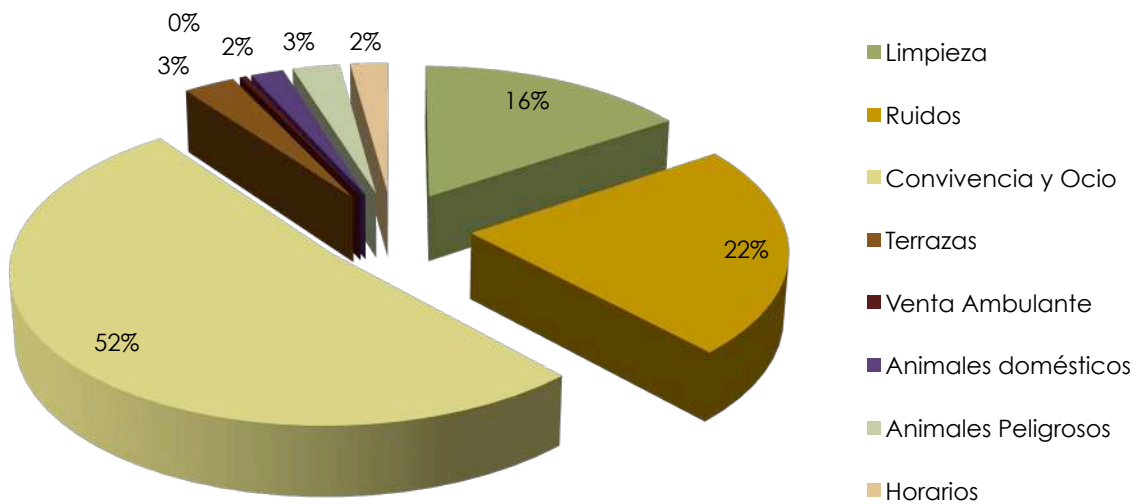


NORMATIVA	2017	2018	2019	2020
LIMPIEZA	196	228	215	115
RUIDOS	145	105	117	166
CONVIVENCIA Y OCIO	97	90	146	382
TERRAZAS	128	79	34	22
VENTA AMBULANTE	14	9	10	3
ANIMALES DOMÉSTICOS	8	30	25	14
ANIMALES PELIGROSOS	9	22	20	20
ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	57	82	43	16
TOTAL	654	645	610	738



Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2020 se puede ver en el siguiente gráfico:

Distribución por materias

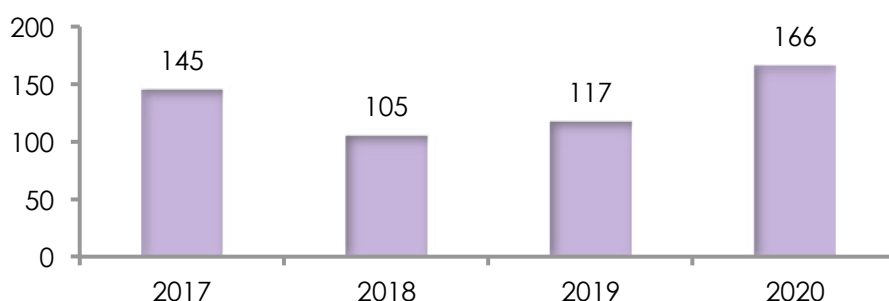


ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES



La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico

Expedientes ruidos



Los expedientes en materia de ruido se han incrementado en el año 2020 en 49 expedientes respecto a 2019.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ruidos.

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Actividades molestas en el interior de inmuebles	70	55	54	133
Uso molesto de aparatos electrodomésticos	1	0	0	0
Molestias producidas por vehículos	24	26	37	11
Ruidos producidos por actividades	32	12	16	5
Megafonía no autorizada	3	0	1	0
Plancha metálica no acolchada en vía pública	1	2	0	1
Desobediencia a los agentes de autoridad	7	0	0	0
Ruido en vía pública	7	8	3	15
Ruido de alarmas	0	2	1	0
Chapas no acolchadas en vía pública	0	0	2	0
Ruido generado por cierres de acceso a locales	0	0	2	0
Ruido generado por cámara frigorífica	0	0	1	0
Ruido generado por puerta de acceso a garaje	0	0	0	1
TOTAL	145	105	117	166

Tratándose de un año atípico a consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID 19, si bien se han reducido el número de expedientes tramitados a actividades de ocio, se han incrementado de una manera importante los derivados de molestias por ruido en vivienda, al haberse trasladado el ocio a las mismas, pasando de 54 en 2019 a 133 en 2020.



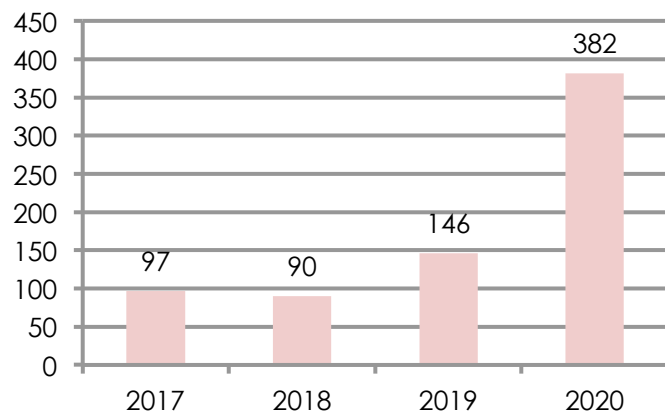
ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los últimos años, de los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:

La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

En el año 2020 el número de expedientes tramitados por esta ordenanza se ha incrementado considerablemente con respecto a 2019, pasando de 146 a 382 expedientes

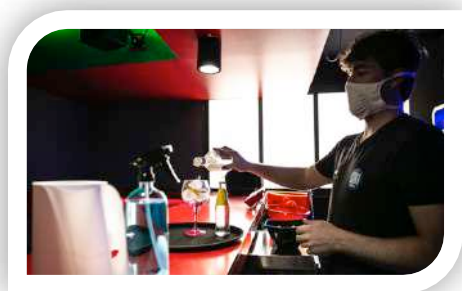


INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	75	75	116	366
Venta de alcohol fuera del horario permitido o a menores	3	6	11	3
No disponer de la cartelería obligatoria			15	4
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	19	10	4	9
TOTAL	97	90	146	382

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

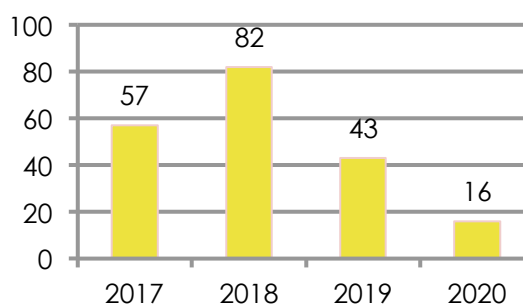


ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:

Durante el año 2020 se ha reducido de forma considerable el número de expedientes, también por horario de cierre



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Entorpecer la labor inspectora	3		1	
Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia	4	2	—	
Incumplimiento del horario de cierre	41	66	36	16
Permitir la entrada a menores en discoteca	1	2	1	
Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia	4	2	2	
Ausencia de carteles obligatorios	4	8	—	
No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre		2	1	
No adoptar las medidas correctoras ordenadas			2	
TOTAL	57	82	43	16

Durante el año 2020 ha vuelto a reducirse el número de expedientes por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, debido en a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 que ha impedido la apertura de muchos locales de ocio durante gran parte del año.

